ACUERDO DE CONCEJO Nº 160-2010-MPC
Casma, 10 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N de fecha 06 de Agosto del presente año, el Regidor CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, solicita se apruebe la designación del nombre del Auditorium Municipal ubicado en el Complejo Deportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, mediante el documento de la referencia, solicita designar el nombre del Auditorium Municipal ubicado en el Complejo Deportivo Municipal con la designación de "MARCIAL APESTEGUI MALPARTIDA", por corresponder al nombre de una persona que dio mucho en el desarrollo histórico cultural de nuestra ciudad y por pertenecer a la lista de personajes ilustres de nuestra Provincia;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el pedido solicitado por el citado Regidor, ya que de esta manera se esta dando reconocimiento a todas las personas que en memoria de nuestro pueblo han dejado un legado histórico cultural;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39º de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación del Auditorium Municipal ubicado en el Complejo Deportivo Municipal con la denominación de "MARCIAL APESTEGUI MALPARTIDA".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE